ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACION N°452/2025
LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron en Secretaria de Desarrollo Social, la Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación YESICA ELIANA RAMIREZ LOPEZ**,** identificada con cédula de ciudadanía 1.093.217.779 expedida en Santa Rosa de Cabal, actuando en calidad de SUPERVISORA y el señor Santiago Robledo Villegas, identificado con cédula de ciudadanía 10.124.424 expedida en Pereira, representante legal de la liga de ciclismo con nit 891400875-7 actuando en calidad contratista, con el fin de realizar LIQUIDACIÓN del convenio de asociación **N°452/2025**, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y LA LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO, PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CICLISMO 2025, para acogerse a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012 **"Ley Antitrámites**" y se finalice la relación Contractual con la respectiva Acta Final y Acta de Terminación que se encuentran anexas a los informes reportados en el SECOP II.

Así mismo, el Contratista declara, bajo la gravedad de juramento, que los Certificados allegados durante la ejecución del presente Contrato, respecto a las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

De acuerdo a lo anterior el municipio de Santa Rosa de Cabal declara a PAZ Y SALVO al Contratista LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO, en razón del Convenio **N°452/2025**, sin perjuicio que al transcurso del tiempo se hagan exigencias de calidad y de más garantías exigidas al Contratista

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**.**

YESICA ELIANA RAMIREZ LOPEZ
Subsecretaria de Deporte y Recreación
Supervisora

SANTIAGO ROBLEDO VILLEGAS
Representante Legal